

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CEUTA.
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

361.- RESOLUCIÓN PUBLICACIÓN ACUERDO PRORROGA PARALIZACIÓN PROCESOS ELECTORALES SINDICALES

El creciente impacto que el coronavirus está teniendo de igual manera en empresas y personas trabajadoras, al tratarse de un grave problema de salud pública, ha hecho necesario que se adopten medidas extraordinarias en el ámbito de las elecciones sindicales en las empresas y en las administraciones públicas.

Con fecha 13 de marzo de 2020, los Sindicatos CCOO, UGT Y CSIF de la Ciudad Autónoma de Ceuta, suscribieron el Acuerdo para suspender temporalmente y con carácter extraordinario los procesos de elecciones sindicales a órganos de representación de las y los trabajadores en las empresas y del personal al servicio de las Administraciones Públicas en esta Ciudad Autónoma.

Asimismo con fecha 15 de Julio del 2020 los Sindicatos UGT y CCOO de la Ciudad de Ceuta, acuerdan el reinicio de los procesos electorales a partir del 15 de septiembre del año en curso.

Posteriormente con fecha 4 de septiembre del 2020, los Sindicatos UGT Y CCOO de la Ciudad de CEUTA ACUERDAN PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE PROCESOS ELECTORALES HASTA EL 9 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

De conformidad con las competencias atribuidas por el art.4 del Real Decreto 2725/1998, de 18 de diciembre, de Integración de las Direcciones Provinciales de Trabajo en la Delegaciones del Gobierno,

RESUELVO:

Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Acuerdo alcanzado por los Sindicatos UGT y CCOO de prorrogar la suspensión de los procesos de elecciones sindicales a órganos de representación de las y los trabajadores en las empresas y del personal al servicio de las Administraciones Públicas en esta Ciudad Autónoma, hasta el 9 de noviembre del año en curso, como consecuencia de la situación actual en Ceuta de la epidemia causada por el virus COVID 19.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO,
Fdo.: SALVADORA MATEOS ESTUDILLO
(P.S. Art. 72.5, Ley 40/2015) EL SECRETARIO GENERAL
(P.S. Art. 2, OM 07/11/97) LA VICESECRETARIA GENERAL
Elvira Lama González

ACUERDO PRÓRROGA PARALIZACIÓN PROCESOS EE.SS.

De una parte D. Juan Carlos Pérez Ortega, en su calidad de Secretario General de la Unión General de Trabajadores y de otra José Antonio Saiz Castañeda, Secretario de Organización de Comisiones Obreras,

EXPONEN

Que analizado el impacto que la Emergencia Sanitaria y la situación actual de la misma y su incidencia en las empresas y trabajadores de Ceuta, hacen necesario seguir tomando medidas extraordinarias en el ámbito de las Elecciones Sindicales, ante el reinicio de los procesos electorales.

Consideramos que para la puesta en marcha de los mismos, debe existir una serie de garantías sanitarias, para los trabajadores y las organizaciones sindicales, que permita la concurrencia de derechos sindicales, garantía sanitaria y distanciamiento social y consideramos que en la situación actual, no se pueden garantizar.

Portodo ello.

ACUERDAN

1º.- Prorrogar la suspensión de procesos electorales,

2º.- Extender dicha suspensión hasta el **9 de noviembre**.

3º.- Que el presente acuerdo se remita al Área de Trabajo e inmigración, dependiente de la Delegación del Gobierno en Ceuta, instando a que se dicte una resolución por la que se acuerde la publicación del acuerdo inicial (que se acompaña), así como su prórroga en el BOCCE.

D. JUAN CARLOS PÉREZ ORTEGA
U.G.T.

JOSÉ ANTONIO SAIZ CASTAÑEDA
CC.OO.